



DEPARTAMENTO DE OBRAS
MUNICIPALES



DECRETO N° 069/

CASTRO, 15 de marzo de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°08 del 14.12.2021, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Decreto de publicación N° 025 del 26 de enero 2022
2. Bases administrativas
3. Evaluación de fecha 24 de febrero de 2022

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO decreto N° 64 del 3 de marzo de 2022

ADJUDÍQUESE, al proveedor **ANGELICA JEANNETTE MUÑOZ SILVA**, Rut: 10.274.260-5 la Licitación Pública ID N° 2730-06-L121, denominada: "OBRAS SANITARIAS FERIA RENE VIDAL", con cargo a Fondos Municipales, se imputará a las cuentas presupuestarias N° 31.002.004.007 del C.C. 02.02.01 todo por un monto total de **\$3.906.000 SIN impuestos incluidos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/cdr

Distribución:

- *Alcaldía Municipal.*
- *Dirección Administración y Finanzas.*
- *Dirección de Obras Municipales (Taller Municipal)*